

6095 *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se corrigen errores en la de 15 de octubre de 1997, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Humanidades.*

Advertido error en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de fecha 3 de noviembre de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 31775: Las materias optativas «Geografía de la Unión Europea», «Geografía Política», «Geografía Regional de España», «Medioambiente y Sociedad» y «Geografía de Iberoamérica», deben figurar como de segundo ciclo y no de primero.

Alcalá de Henares, 13 de febrero de 1998.—El Rector en funciones, Manuel Gala Muñoz.

6096 *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se corrigen errores en la de 5 de diciembre de 1997, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Ingeniero en Geodesia y Cartografía.*

Advertido error en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 14 de enero de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1458, se ha de suprimir el último cuadro, donde dice: «3. La Universidad organiza la titulación con dos itinerarios o intensificaciones ("Cartografía Ambiental y Producción Cartográfica", además de la formación generalista correspondiente. Esta intensificación se obtendrá con la superación de la optativa correspondiente)».

Alcalá de Henares, 13 de febrero de 1998.—El Rector en funciones, Manuel Gala Muñoz.

6097 *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se corrigen errores en la de 5 de diciembre de 1997, por la que se publica el plan de estudios de Ingeniero en Electrónica.*

Advertido error en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 14 de enero de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1462, en el descriptor de la materia «Aplicaciones distribuidas para Bioingeniería», donde dice: «Relación de sensores datos»; debe decir: «Relación sensores datos».

Alcalá de Henares, 13 de febrero de 1998.—El Rector en funciones, Manuel Gala Muñoz.

6098 *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se corrigen errores en la de 5 de diciembre de 1997, por la que se publica el plan de estudios de Ingeniero de Telecomunicación.*

Advertido error en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 14 de enero de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1443, en la materia «Campos Electromagnéticos» falta incluir el área de «Física Teórica».

Alcalá de Henares, 13 de febrero de 1998.—El Rector en funciones, Manuel Gala Muñoz.

6099 *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 25 de abril de 1995, que se publica el plan de estudios de Licenciado en Derecho.*

Advertido errores en la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de fecha 24 de mayo de 1995,

Este Rectorado ha resuelto:

Cambiar la página 207, el apartado G. Mecanismos de convalidación/adaptación (1D).

Publicar la corrección de errores del plan de estudios de Licenciado en Derecho, en la Facultad de Derecho.

Badajoz, 17 de febrero de 1998.—El Rector, César Chaparro Gómez.

G. Mecanismos de convalidación / adaptación (1D)

Plan 1953

Derecho Natural
 Derecho Político I
 Derecho Romano
 Historia del Derecho
 Economía Política y Hacienda Pública
 Derecho Constitucional II
 Derecho Canónico
 Derecho Civil I y III
 Derecho Penal I
 Derecho Internacional Público
 Derecho Penal II
 Derecho Administrativo I
 Derecho Financiero
 Derecho Administrativo II
 Derecho Procesal I
 Derecho Civil II
 Derecho del Trabajo
 Derecho Mercantil I
 Derecho Mercantil II
 Derecho Civil IV
 Derecho Internacional Privado
 Filosofía del Derecho
 Derecho Procesal II

Nuevo Plan

Teoría del Derecho
 Derecho Constitucional I
 Derecho Romano
 Historia del Derecho
 Economía Política y Hacienda
 Derecho Constitucional II
 Derecho Eclesiástico del Estado
 Derecho Civil I
 Derecho Penal I
 Derecho Internacional Público
 Derecho Penal II
 Derecho Administrativo I
 Derecho Financiero y Tributario I
 Derecho Administrativo II
 Introducción al Derecho Procesal y Derecho Procesal I
 Derecho Civil II
 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
 Derecho Mercantil I
 Derecho Mercantil II
 Derecho Civil III
 Derecho Internacional Privado
 Filosofía del Derecho
 Derecho Procesal II

II. La valoración de prácticas en Empresas, Instituciones Públicas o Privadas, etc., se realizará atendiendo a la proporción de 10 horas / 1 crédito. Sólo podrán valorarse dentro de los 15 créditos atribuidos al *practicum*, y con ese límite máximo de 15 créditos.

Los estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad de Extremadura podrán dar lugar a la obtención de créditos. Esa obtención se concretará en cada caso a la vista de las correspondientes circunstancias y dentro siempre de lo establecido en el Convenio Concreto.